
Informe Definitivo

Expediente: 684
Título: Máster Universitario en Análisis Político
Centro: FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA (MÁSTER)
Universidad: Universidad Complutense de Madrid

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Como recomendación de carácter general se tendrá en cuenta que cierta información sólo aparece en la página específica del máster, no en la página de la Universidad. Se recomienda unificar toda la información ofrecida.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación y que se refieren a los epígrafes de acceso y admisión y la planificación de las enseñanzas.

Respecto al acceso y admisión, se debe hacer un esfuerzo adicional por incorporar la información del perfil recomendado de ingreso, y se recomienda unificar toda la información en un único lugar a efectos de mejorar la accesibilidad y garantizar que no haya discrepancias en la información pública sobre criterios de admisión, procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de otras enseñanzas anteriores, transferencia y reconocimiento de créditos, plazos de preinscripción, período y requisitos para formalizar la matrícula y cursos de adaptación, dado que como norma general en todos estos ítems una parte de la información está en la Web general de la UCM y parte en la Web del máster, y a su vez ésta contiene otros enlaces externos con información que completa la anterior, hecho que dificulta disponer de información exacta y completa. De igual forma, y respecto al plan de estudios, se recomienda unificar la información y darle la misma accesibilidad en todos los accesos, dado el abuso de enlaces externos que la propia Web del máster tiene en las solapas de docencia, admisión y matrícula, dando lugar en ocasiones a discrepancias en la información y a estructurarla de formas diversas según la vía de acceso.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título - .
- Centro, Departamento o Instituto responsable - .
- Centros en los que se imparte el título - .
- Curso académico en el que se implantó - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - .
- Normas de permanencia - .
- Idiomas en los que se imparte - .

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - .
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Criterios de Admisión (MASTERS) - Parte de la información sobre admisión está en la web UCM y parte en la web del máster a la que se accede desde un enlace en la primera. La web UCM informa únicamente sobre la puntuación asignada a cada criterio de valoración, con un máximo de puntos. Hay que acceder a la web del máster para encontrar la titulación de acceso. A su vez, la web del máster contiene otros enlaces externos para obtener información completa.

Se recomienda unificar toda la información en un único lugar a efectos de mejorar la accesibilidad y garantizar que no hay discrepancias en la información pública.

- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - Parte de la información sobre admisión está en la web UCM y parte en la web del máster a la que se accede desde un enlace en la primera. La web UCM informa únicamente sobre la puntuación asignada a cada criterio de valoración, con un máximo de puntos. Hay que acceder a la web del máster para encontrar la titulación de acceso. A su vez, la web del máster contiene otros enlaces externos para obtener información completa.

Se recomienda unificar toda la información en un único lugar a efectos de mejorar la accesibilidad y garantizar que no hay discrepancias en la información pública.

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - La adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa es uno de los criterios de valoración en cuanto a la admisión de estudiantes. Sin embargo, no se encuentra información pública sobre el perfil de ingreso.

Se recomienda incluir dicha información pública.

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Parte de la información sobre admisión está en la web UCM y parte en la web del máster a la que se accede desde un enlace en la primera. La web UCM informa únicamente sobre la puntuación asignada a cada criterio de valoración, con un máximo de puntos. Hay que acceder a la web del máster para encontrar la titulación de acceso. A su vez, la web del máster contiene otros enlaces externos para obtener información completa.

Se recomienda unificar toda la información en un único lugar a efectos de mejorar la accesibilidad y

garantizar que no hay discrepancias en la información pública.

- Plazos de preinscripción - Parte de la información sobre admisión está en la web UCM y parte en la web del máster a la que se accede desde un enlace en la primera. La web UCM informa únicamente sobre la puntuación asignada a cada criterio de valoración, con un máximo de puntos. Hay que acceder a la web del máster para encontrar la titulación de acceso. A su vez, la web del máster contiene otros enlaces externos para obtener información completa.

Se recomienda unificar toda la información en un único lugar a efectos de mejorar la accesibilidad y garantizar que no hay discrepancias en la información pública.

- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - Parte de la información sobre admisión está en la web UCM y parte en la web del máster a la que se accede desde un enlace en la primera. La web UCM informa únicamente sobre la puntuación asignada a cada criterio de valoración, con un máximo de puntos. Hay que acceder a la web del máster para encontrar la titulación de acceso. A su vez, la web del máster contiene otros enlaces externos para obtener información completa.

Se recomienda unificar toda la información en un único lugar a efectos de mejorar la accesibilidad y garantizar que no hay discrepancias en la información pública.

- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso) - Parte de la información sobre admisión está en la web UCM y parte en la web del máster a la que se accede desde un enlace en la primera. La web UCM informa únicamente sobre la puntuación asignada a cada criterio de valoración, con un máximo de puntos. Hay que acceder a la web del máster para encontrar la titulación de acceso. A su vez, la web del máster contiene otros enlaces externos para obtener información completa.

Se recomienda unificar toda la información en un único lugar a efectos de mejorar la accesibilidad y garantizar que no hay discrepancias en la información pública.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Calendario de implantación del título - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .
- Guías docentes de las asignaturas - .
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA

- Plan de estudios - La web UCM contiene un enlace externo a la web del máster. La web del máster ofrece una información menos accesible que la web UCM; en concreto, sólo en los apartados "información general", "docencia" y "admisión y matrícula" contiene 26 enlaces.

La web UCM para 2012-13 no contiene el apartado "detalles de la titulación", pero la web 2013-14 sí, por lo que la duplicidad de información puede dar lugar a discrepancias.

Se recomienda unificar toda la información en un único lugar a efectos de mejorar la accesibilidad y garantizar la uniformidad y coherencia en la información pública.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría - .
- % Doctores - .

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - .
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - .
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - .

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas. La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES de MEJORA que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Máster, referidas a la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, los indicadores de resultados, los sistemas para la mejora de la calidad del título y el análisis de debilidades.

Para futuros seguimientos se recomienda realizar una valoración de la normativa y sistema de decisiones del SIGC que permita definir criterios para la mejora del sistema de garantía de calidad implantado, aportar un análisis correlacional, causal y evolutivo de los indicadores calculados orientado a posibles acciones de mejora de calidad y los problemas detectados, como por ejemplo el fuerte diferencial entre matrículas y solicitudes realizadas. No se evidencia en el autoinforme la presencia de estudiantes en la comisión de coordinación, según compromiso en la memoria de verificación, ni la sistemática seguida, los objetivos de calidad perseguidos y las acciones de mejora emprendidas a partir de los resultados de las encuestas de satisfacción de los colectivos. Por último, si bien el autoinforme aporta una relación descriptiva de las debilidades, carece de una reflexión que identifique sus causas, conclusiones e incidencia en acciones de mejora, ni identifica al responsable de implementarlas, su seguimiento y medición.

La Comisión ha considerado como INADECUADO, y referido al epígrafe de la calidad de la docencia, la falta de evidencia del informe anual y propuesta de mejoras de la Comisión General de Calidad, sobre la marcha de la titulación, según compromiso en la memoria de verificación, ni detalla responsables y procedimiento para la evaluación de la mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado, ni los objetivos de calidad del título.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON

RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar una valoración de la normativa y del sistema de toma de decisiones que trascienda su simple descripción y que permita definir criterios para la mejora del sistema de garantía de calidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

- Las reuniones se han celebrado con la periodicidad comprometida y las decisiones adoptadas sirven al propósito de mejora del SIGC.

Se echa en falta una reflexión sobre la efectividad del SIGC y su compromiso con la mejora continua de la titulación objeto de este seguimiento.

Indicadores de Resultado

ANÁLISIS DE INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- El autoinforme se desarrolla un plano meramente descriptivo, por lo que se recomienda ofrecer un análisis correlacional, causal y evolutivo mucho más exhaustivo que permita la adopción de decisiones para la mejora de calidad de la titulación. Se debe relacionar el análisis de indicadores con la propuesta de medidas de mejora de los problemas detectados, como por ejemplo las matrículas realizadas finalmente frente a las solicitudes realizadas.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE:

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Se describen adecuadamente los mecanismos de coordinación horizontal y vertical desplegados por el Máster.

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- La comisión de coordinación que se compromete en la memoria de verificación cuenta con representación de estudiantes. Sin embargo, en el autoinforme no se ofrecen evidencias de que esta representación se haya tenido en cuenta. Se recomienda incorporar estudiantes a la comisión de coordinación.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO

- No se aportan evidencias del informe anual y propuesta de mejoras de la Comisión General de Calidad sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación que se comprometió en el punto 9.2.1 de la memoria de verificación.

No se detalla quién, cómo y cuándo realizará las actividades relacionadas con la evaluación de la mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado. No se detallan los objetivos de calidad que tiene el título en relación a la enseñanza y al profesorado. Se deben comentar en este apartado los resultados del programa Docente.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Se evidencia que se pasan encuestas a los estudiantes pero no se evidencia la sistemática seguida (por ejemplo Docentia) ni se conocen cuáles son los objetivos de calidad que se persiguen y las acciones emprendidas a raíz de los resultados de la evaluación.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

- La información aportada se refiere a todo el Centro. Se recomienda en la medida de lo posible

particularizar las quejas y reclamaciones que afectan al título objeto de evaluación.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN :ADECUADO

- Las recomendaciones ANECA han sido sustancialmente atendidas.

Modificaciones del Plan de Estudios

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: no se han llevado a cabo

Fortalezas

ANÁLISIS DE FORTALEZAS: ADECUADO

Puntos Débiles

ANÁLISIS DE DEBILIDADES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- El autoinforme ofrece una relación descriptiva de debilidades, pero no contiene una reflexión sobre las debilidades que permita identificar sus causas, no extrae conclusiones sobre medidas de mejora, no indica sobre quién cae la responsabilidad de implementarlas ni determina su seguimiento y medición de impacto. Se recomienda realizar un análisis que permita la identificación e implementación de acciones de mejora de calidad de la titulación.